

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca. Una casa-habitación compuesta por planta baja solamente, con patio descubierto, situada en la partida de los Patos al Serradal, Extramuros del Palmeral, número 26, cuya superficie mide 151 metros 42 decímetros, los ocupa el patio descubierto a espaldas de la misma. Linda: Norte, don Alfredo Pullo; sur, don Darío Rodríguez Fernández; este, vía férrea, y oeste, camino. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana al tomo 934, libro 224 de la sección primera, folio 178, finca 19.770, inscripción segunda. Valor a efectos de primera subasta: 5.400.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—584.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Clara Elisa Salazar Varela, Magistrada-Juez sustituta de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio menor cuantía número 379/97, seguidos a instancia de la Procuradora señora Campillo Alpera, en nombre y representación de don Francisco Giner Ibáñez, doña Adela Meseguer Vives, contra don Salvador Fabregat Marqués, doña Emilia Prades Andrés, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de abril de 2000, a las doce horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, planta primera y servirá de tipo para la primera el valor del bien; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida según la condición primera de este edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3, vivienda del tipo B, situada en la planta primera en alto, derecha mirando a la fachada del edificio en esta ciudad, hoy calle Pintor Sorolla, con entrada independiente desde la calle de su situación por el portal y escalera de uso común. Tiene una superficie desde la calle de su situación por el portal y escalera de uso común. Tiene una superficie construida aproximada

de 94,80 metros cuadrados y una superficie útil de 79,33 metros cuadrados. Consta de vestíbulo-comedor, cocina, tres dormitorios, ropero, galera-lavadero, aseo, terraza y paso y linda: Por la derecha, don Francisco Barrachina; izquierda, la vivienda número 2, y espalda solar de los hermanos Gasulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón, tomo 805, libro 54, folio 30, finca registral número 4.153.

Precio de valoración 7.100.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 29 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta, Clara Elisa Salazar Varela.—El Secretario.—523.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez de Primera Instancia número 7,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 348/97, a instancia de «Caja Rural San Isidro de Castellón, S. Coop. de Crédito V.», representado por la Procuradora señora Sanz Yuste, contra don Juan Vives Fargas y doña María Dolores Villagrasa Orti, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes que al final se describirán, señalándose a tales fines las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 5 de abril de 2000.

Segunda subasta, en su caso, el día 3 de mayo de 2000.

Tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 2000.

Todas ellas a celebrar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo fijado en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335000017034897), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda. Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación prevenida en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan a disposición de los posibles licitadores para su examen, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. La exhibición del procedimiento se verificará los martes de cada semana, de trece a catorce horas.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos al deudor, la publicación de este edicto servirá a tales fines, haciéndosele saber que antes de verificarse el remate podrá liberar sus bienes pagando principal y costas, quedando irrevocable la venta después de celebrado el remate.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 4. Local comercial, situado en la planta baja y altillo, recayente a la calle Miguel Juan Pascual del edificio en esta ciudad, avenida del Doctor Clará, sin número, esquina a la calle Miguel Juan Pascual. Ocupa una superficie útil de 97 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo a través de varias puertas desde la calle Miguel Juan Pascual, comunicándose interiormente las dos plantas por una escalerilla. Lindante: Frente, calle Miguel Juan Pascual; derecha, elementos comunes, y en parte, la rampa de acceso al sótano; izquierda, el local comercial número 3, y fondo, el local comercial número 2.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 787, libro 77, folio 45, finca registral número 6.126.

Tasada para la subasta en 17.517.600 pesetas.

Castellón de la Plana, 14 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—587.

CASTELLÓN

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección LO. Asunto: 00065/1996. Procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Partes: Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Fabregat Persiva, doña Bienvenida Martínez Alonso, «Construcciones FFP, Sociedad Limitada», el Secretario Delgado-Iribarren, Pastor formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Balaguer Moliner, únase a los autos de su razón y tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta las fincas hipotecadas debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la segunda subasta de las fincas por haberse celebrado con anterioridad la primera, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del valor de tasación de las fincas a efectos de subasta; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consigna-

ciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca ejecutada continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita y para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera, el día 24 de marzo de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la segunda, salvo el tipo, celebrándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, campo de tierra secano algarrobos y leñas bajas en término de Torreblanca, partida Raspall, parcela 75 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 578, libro 46, folio 86, finca registral 4.913. Tasada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano olivos en término de Torreblanca, partida Cerda, polígono 9, parcela 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 861, libro 70, folio 100, finca registral 6.732. Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

3. Rústica, campo de tierra secano algarrobos y leñas bajas en término de Torreblanca, partida Raspall, parcela 55 y parte de la parcela 78 del polígono 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 578, libro 46, finca registral 4.911. Tasada a efectos de subasta en 2.950.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Torreblanca, expido el presente.

Dado en Castellón a 30 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—467.

CELANOVA

Edicto

Doña Josefina Diz Barja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Celanova (Ourense),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Ramón Abellas Fernández y doña Petronila Elvira Olga Nogueuel Martínez, y en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la novena parte indivisa del bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3212 0000 17 0043 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de marzo de 2000, también a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Novena parte indivisa de la finca situada en Santa Cruz de Arrabaldo (Ourense), al nombramiento «Tras do Mesón», que linda: Norte, camino, carretera y otros; sur, camino y Demetrio Rivera; este, camino, Ramón Álvarez y César Fernández, y oeste, camino y Hermanas de la Caridad.

Finca registrada en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense al tomo 940, libro 108, folio 137 vuelto, finca registral número 11.621. Triplicado, anotación letra I.

Valor de tasación (novena parte): 9.399.333 pesetas.

Dado en Celanova a 26 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Josefina Diz Barja.—555.

DON BENITO

Edicto

Doña María del Carmen Tapia Delgado, Juez de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 457/94, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Diego Merino Bravo, contra doña María del Carmen Gutiérrez Fernández y don Juan Manzano Sánchez, en reclamación de cantidad (5.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más 375.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-15-0457-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, número 44, tipo de vivienda b), piso segundo B, de la avenida de la Constitución, número 59, de esta localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 136, libro 594, folio 165, finca registral número 39.773, anotación letra C.

Tasada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Don Benito, 17 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—460.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Gonzalo de Diego Sierra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo número 240-c/97, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador/a señor/a Pastor Berenguer, contra don Juan Tortosa Domenech y otros, se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la siguiente forma:

Por primera vez para el día 15 de febrero del año 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de:

Lote 1, finca 18.465, 5.850.000 pesetas; lote 2, finca 35.227, 6.305.000 pesetas; lote 3, finca 13.979, 3.195.000 pesetas, y lote 4, finca 13.978, 3.591.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 14 de marzo del 2000, a las doce horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 13 de abril del 2000, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes: